

Parcela número 1.—Naranjal, regadío huerta, denominado «Huerta de San José». Superficie a expropiar: dos hectáreas, 15 áreas y 27 centiáreas. Propietaria: Doña Delfina Carbonell Herrera.

Parcela número 2.—Naranjal, regadío y huerta, denominada «Huerta de San José». Superficie a expropiar: 54 áreas, 17 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Propietaria: Doña Delfina Carbonell Herrera.

Parcela número 3.—Naranjal, regadío y huerta, denominada «Huerta de San José». Superficie a expropiar: 83 áreas, 32 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Propietaria: Doña Delfina Carbonell Herrera.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las diecisiete horas del día 4 del próximo mes de junio se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo que se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 148 albergues provisionales en Ecija (Sevilla).

Publicado el Decreto 338/1963, de 28 de febrero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 148 alojamientos de carácter provisional en Ecija (Sevilla) y se declara urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordante con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Parcela número 1.—Rústica y secoano, con edificaciones, denominada «Antigua Estación del Ferrocarril». Superficie a expropiar: Una hectárea, 28 áreas, 61 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Propietario: RENFE (el Estado).

Parcela número 2.—Rústica, secoano, denominada «Antigua Estación del Ferrocarril». Superficie a expropiar: 64 áreas, 47 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Propietario: RENFE (el Estado).

Parcela número 3.—Rústica, de secoano, denominada «Pago del Royuelo». Superficie a expropiar: 10 áreas, 77 centiáreas y 87 decímetros cuadrados. Propietario: Herederos de doña Rosa Fernández Delí.

Parcela número 5.—Rústica, secoano, denominada «Haza del Tajón». Superficie a expropiar: 88 áreas, 90 centiáreas. Propietario: Don Pablo Martín Vega.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita a los expresados propietarios o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las once horas del día 3 del próximo mes de junio se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo que se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por

escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se convoca para la formalización de las actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de 300 albergues provisionales en Carmona (Sevilla).

Publicado el Decreto 338/1963, de 28 de febrero, por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de 304 alojamientos de carácter provisional en Carmona (Sevilla) y se declara urgente la ocupación de los terrenos afectados por dichas construcciones; de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954 y 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955, concordante con el 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Finca rústica, de regadío, denominada «Cortijo de Guadaño». Superficie a expropiar: 7 hectáreas, 34 áreas, 69 centiáreas y 23 decímetros cuadrados. Propietario: Don Francisco Pérez Luna.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en los mencionados artículos, se cita al expresado propietario o cualesquiera otros interesados en el procedimiento para que a las diecisiete horas del día 3 del próximo mes de junio se constituyan en las fincas de que se trata, bien advertidos que de no comparecer o no acreditar documentalmente su derecho se seguirá el expediente, sin perjuicio de dar conocimiento al Ministerio Fiscal, a tenor de lo preceptuado en el párrafo segundo del repetido artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y en el artículo quinto de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Del mismo modo que se hace público que hasta el levantamiento de las actas previas, cuya formalización se convoca por el presente edicto, los interesados podrán formular por escrito ante la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Sevilla alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—El Director general, Enrique Salgado Torres.

RESOLUCION de la Comisión de Urbanismo de Barcelona por la que se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras del «Proyecto de relleno del interior de manzanas del polígono I, Badalona».

Se anuncian a subasta pública las obras correspondientes al «Proyecto de relleno del interior de manzanas del polígono I, Badalona».

El proyecto y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal (Via Layetana, número 39, 2.º), hasta las nueve horas y treinta minutos del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que se procederá a la apertura de pliegos, a las diez horas.

El presupuesto de contrata asciende a cinco millones doscientas noventa y cinco mil cuatrocientas veintidós pesetas con cuatro céntimos (5.295.422,04).

La garantía provisional será de ciento cinco mil novecientas ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (105.908,44) y la definitiva de doscientas once mil ochocientos dieciséis pesetas con ochenta y ocho céntimos (211.816,88).

El plazo de ejecución será de cuatro meses.

Se admitirán proposiciones en las mencionadas oficinas de la Gerencia del Plan Comarcal durante todo el plazo de exposición pública del proyecto, los días laborables, de nueve a catorce horas.

El modelo de proposición económica que se exige en el pliego de condiciones es el siguiente:

Don, de nacionalidad, vecino de, con domicilio en, número (expresando si lo hace en nombre propio o en representación de particular o empresa), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de de de 1963, y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras correspondientes al «Proyecto de» se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas

Han sido cumplidos los requisitos que señalan los apartados 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barcelona, 11 de mayo de 1963.—El Gerente, Vicente Martorell.—3.643.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 9 del camino vecinal de Matola a Eliche.

Se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de reparación con riego asfáltico de los kilómetros 1 al 9 del camino vecinal de Matola a Eliche, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación, 1.586.608,35 pesetas.
Plazo de ejecución, 30 de octubre de 1963.
Verificación de pago, por certificaciones mensuales.
Garantía provisional, 47.598,26 pesetas.
Garantía definitiva, 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 11 de mayo de 1963.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—3.253.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras que se citan.

Se anuncia segunda subasta para la contratación de las obras de reparación con riego asfáltico de la C. F. de Altea al Albir, 470.341,54 pesetas, y reparación con riego asfáltico del C. V. de Carbonera al Albir, tramo del Albir, 239.104,35 pesetas, conjuntamente, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación, 799.535,89 pesetas.
Plazo de ejecución, 30 de octubre de 1963.
Verificación de pago, por certificaciones mensuales.
Garantía provisional, 23.986,07 pesetas.
Garantía definitiva, 6 por 100 del presupuesto de contrata.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero) a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta y la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de pesetas (en letra), cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 11 de mayo de 1963.—El Presidente, Alberto Lagarde Aramburu.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.—3.254.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de construcción en la finca «Planas de Font Martina», en el Montseny, de un edificio destinado a casa forestal.

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Diputación Provincial, se anuncia la celebración de concurso para la adjudicación de las obras de construcción en la finca «Planas de Font Martina», en el Montseny, de un edificio destinado a casa forestal, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones aprobado.

El tipo de licitación es la cantidad de 638.414,33 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, e igual duración el de garantía. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida 19 del presupuesto especial para el Patronato de la Montaña del Montseny.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será la cantidad de 19.152,42 pesetas, y la definitiva se fija en el seis por ciento de la cantidad en que sean adjudicadas las obras.

El concurso se celebrará en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos doce días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», contándose dicho plazo a partir de la última publicación en dichos Boletines oficiales.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de una pesetas con cincuenta céntimos de esta Diputación, deberán presentarse en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Diputación todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en cualquiera de las expresadas publicaciones oficiales hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado de los pliegos de condiciones, cuadros, precios y presupuestos que integran el proyecto de casa forestal en la finca «Planas de Font Martina», Patronato de la Montaña del Montseny, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dicho proyecto y a los referidos pliegos de condiciones, dentro del plazo de por la cantidad de (aquí la porposición que se haga, advirtiéndose que será desechada la proposición que no exprese claramente la cantidad por la que se obliga a realizar la ejecución de las obras, indicándola en pesetas y céntimos, las que se consignarán en letra y cifras), y además se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza. Asimismo declara el licitador bajo su responsabilidad no